

Ramiriquí, Marzo 18 de 2020

INPEC 18-03-2020 08:07
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0053809 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1103-ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALMACÉN DIANA HIDALI CARDENAS ROSAS
DESTINO LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ
ASUNTO CONTRATO MATERIAL VETERINARIO CPMSRAM DE RAMIRIQUI
OBS CONTRATO MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO, ATENCIÓN MEDICA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.
2020EE0053809 

Señor
LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ
Representante Legal
Tunja.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta N° CPMSRAM-MC-006/2020 Contrato N° 092 del 18 de Marzo de 2020.

Respetado Señor

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 16 de Marzo de 2020; en la invitación de mínima cuantía N° CPMSRAM-MC-006/2020 de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación CPMSRAM-MC-006/2020 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	092 - DEL 18 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ. NIT 6.742.930-0 LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ Representante Legal Identificación: C.C. N° 6.742.930 de Tunja Dirección Comercial: Carrera 9 12 08 BRR SAN LAUREANO. Tunja Teléfonos: 7400407 310-8187487 Email Comercial: contabilidad.asmevet@gmail.com
OBJETO	COMPRAVENTA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Alimento concentrado 100% completo y balanceado para perros adultos de todas la razas, con proteínas de alta calidad y fibras naturales, COMPOSICION: proteína mínimo 21,0 %, grasa mínimo 10,0%, fibra máximo 5,0%, cenizas máximo 8,0%, humedad máximo 12,0%, calcio mínimo 1,0%, fosforo mínimo 0,8% INGREDIENTES Maíz amarillo, arroz grano, harina de carne, harina de subproducto de pollo, gluten de maíz, harina de pescado, grasa animal (estabilizada con vitamina E), aceite de pescado (estabilizado con vitamina E), digerido animal, fosfato bicálcico y/o tricálcico, sal, lisina, metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E.), , vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), probióticos (bacillus amyloliquefaciens), niacina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, yucca Shidigera, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, manganeso orgánico, selenio orgánico, cobre orgánico, zinc orgánico, cloruro de potasio, yoduro de potasio y/o yodato de calcio, colorantes (amarillo No.6, rojo No.40). BULTO POR 25 KG	UNIDAD	NUTRECAN	6	\$ 150,000	\$ 900,000
	Alimento concentrado 100% completo y balanceado para perros adultos de todas la razas, con proteínas de alta calidad y fibras naturales, COMPOSICION: proteína mínimo 21,0 %, grasa mínimo 10,0%, fibra máximo 5,0%, cenizas máximo 8,0%, humedad máximo 12,0%, calcio mínimo 1,0%, fosforo mínimo 0,8% INGREDIENTES Maíz amarillo, arroz grano, harina de carne, harina de subproducto de pollo, gluten de maíz, harina de pescado, grasa animal (estabilizada con vitamina E), aceite de pescado (estabilizado con vitamina E), digerido animal, fosfato bicálcico y/o tricálcico, sal, lisina, metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, vitaminas (A, D, E.), , vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), prebiótico (manano oligosacáridos), probióticos (bacillus amyloliquefaciens), niacina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, yucca Shidigera, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, manganeso orgánico, selenio orgánico, cobre orgánico, zinc orgánico, cloruro de potasio, yoduro de potasio y/o yodato de calcio, colorantes (amarillo No.6, rojo No.40). BULTO POR 8 KG	UNIDAD	NUTRECAN	2	\$ 64,000	\$ 128,000
					TOTAL	\$ 1,028,000
	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	N/A	1	\$ 36,000	\$ 36,000
	PERFIL RENAL (CREATININA, BUN)	UNIDAD	N/A	1	\$ 30,000	\$ 30,000
	COPROLOGICO	UNIDAD	N/A	1	\$ 30,000	\$ 30,000
	COPROSCOPICO	UNIDAD	N/A	1	\$ 30,000	\$ 30,000
	RASPADOS DE PIEL	UNIDAD	N/A	1	\$ 30,000	\$ 30,000
					TOTAL	\$ 156,000

	SHAMPOO INSECTICIDA COMPOSICION: CADA 100 ML DE CHAMPU CONTIENEN: D-FENOTRINA 0.5 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	UNIDADES	CANAMOR	1	\$ 52,000	\$ 52,000
	VITAMINICO MINERAL CON ACIDOS GRASOS, VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZING, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OELICO X 120 ML	UNIDAD	MIRRAPEL	1	\$ 44,000	\$ 44,000
	CREMA DERMATOLOGICA CLOTRIMAZOL 1 GM, NEOMICINA 0.5 GR, BETAMETASONA 0.04 G, EXCIPIENTES CSP 100 GR	UNIDAD	CUTAMYCON	1	\$ 22,800	\$ 22,800
	CREMA CICATRIZANTE, ANTISEPTICA SECANTE, REPELENTE DE INSECTOS, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENE, ACIDO FENICO 1.5 G, OXIDO DE ZING 7.0 G, ACEITE DE PINO 2.0 G, EXIPIENTES C.S.P 100 ML	UNIDAD	ALFA	1	\$ 48,000	\$ 48,000
	JABON EN BARRA ANTISEPTICO MEDICADO COMPOSICION: CLOREXIDINA ACETATO 0.5 %, JABON BASE 97.142%, EXIPIENTES C.S.P 100%	UNIDAD	VIRBAC	1	\$ 17,000	\$ 17,000
	DESPARASITANTE DE USO INTERNO ANTIHELMINTICO-ANTIPROTOZOARIO DE AMPLIO ESPECTRO CONTIENE: CADA ML FENBENDAZON 250 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, DICLAZURIL 75 MG. JERINGA X 10 ML	UNIDAD	CANISAN D	2	\$ 15,000	\$ 30,000
		TOTAL				\$ 213,800
VALOR DEL CONTRATO	Para COMPRAVENTA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI . El valor del contrato es de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.397.800) .					
FORMA DE PAGO	<u>El CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible</u> , se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el CPMSRAM DE RAMIRIQUI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de					

	<p>aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSRAM DE RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas recibidas en medio físico en el Establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y para su respectivo pago. Acatar las disposiciones en materia de seguridad que sean impuestas al personal que desarrollara el contrato. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

	<p>f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.</p> <p>g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>								
OBLIGACIONES DEL EPMS DE RAMIRIQUI - INPEC	<p>El CPMSRAM DE RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a. Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el Contrato</p> <p>b. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.</p> <p>c. Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</p>								
PLAZO DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de DOS (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.</p>								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.641.000), según CDP 1420, Incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.</p> <table border="1"> <tr> <td>CDP – N°</td><td> 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Alimento 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Material Veterinario 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Atención Medica </td></tr> <tr> <td>Unidad/Subunidad</td><td>12-08-00-110 CPMSRAM RAMIRIQUI</td></tr> <tr> <td>Dependencia</td><td>Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.</td></tr> <tr> <td>Rubro</td><td> A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVENTES CANINOS \$1.220.000 A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO CANINOS \$236.000 A-02-02-02-008-003 ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y SALUD CANINOS \$185.000 </td></tr> </table>	CDP – N°	1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Alimento 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Material Veterinario 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Atención Medica	Unidad/Subunidad	12-08-00-110 CPMSRAM RAMIRIQUI	Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.	Rubro	A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVENTES CANINOS \$1.220.000 A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO CANINOS \$236.000 A-02-02-02-008-003 ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y SALUD CANINOS \$185.000
CDP – N°	1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Alimento 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Material Veterinario 1420 de fecha 05 de Marzo de 2020 Atención Medica								
Unidad/Subunidad	12-08-00-110 CPMSRAM RAMIRIQUI								
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.								
Rubro	A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVENTES CANINOS \$1.220.000 A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO CANINOS \$236.000 A-02-02-02-008-003 ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y SALUD CANINOS \$185.000								

	Fuente	Recursos Nación.
	Recursos	SITUAC.CSF
	Objeto	COMPRAVENTA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI
	Expedido	Presupuesto del CPMSRAM Ramiriqui.
	Valor Total	UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.641.000).
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Unidad Canina DG. TOBAR MARIÑO SANDRA MILENA del CPMSRAM de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del CPMSRAM DE RAMIRIQUI.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p> <p>El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas recibidas en medio físico en el Establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y para su respectivo pago.</p>	
LUGAR DE EJECUCION	CPMSRAM de Ramiriqui.	
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros Fijo Diario N° 0570176070310436 a nombre de LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ. CC 6742930, de Banco Davivienda.	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

Elaboro: Diana Cárdenas Rosas
Reviso: Dgte. Pedraza Rodríguez Omar
Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz